



Resolución Administrativa

N° 062 -2013-CENEPRED/OA

Lima, 24 de Setiembre de 2013

VISTO:

El informe N° 117-2013-CENEPRED/DIFAT de fecha 08 de Julio 2013 de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal de la Institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, mediante el documento de la vista la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED desarrollara "El curso de Formación de formadores" para los participantes de la Región Ica y Huancavelica del 22 al 27 de Setiembre el cual cuenta con la aprobación de la Jefatura del CENEPRED, cual establece que se cubrirá los gastos de alimentación y alojamiento"

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos y designar al responsable del fondo por encargo;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 038-2012-CENEPRED/J del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", al señor William Mendoza Huamán, responsable de la Sub-Dirección de Fortalecimientos Asistencia Técnica de la Institución, por el importe de Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 7,875.00) para atender los gastos que demande el alojamiento y alimentación de los participantes de la Región Ica y Huancavelica durante el curso de Formación de formadores del 22 al 27 de Setiembre que se desarrollara en la Ciudad e Lima".



Artículo 2°.- Autorizar al responsable de Tesorería de la Oficina de Administración, para que procedan a la cancelación de las obligaciones indicadas en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Estructura Programática Funcional 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Unidad Ejecutora 1410- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Programa: 068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, Producto: Entidades Públicas y Sociedad Civil Desarrollan una Cultura de Prevención Frente a Riesgos de Desastre, Actividad/Proyecto: 5003336 Difusión de los Mecanismos e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres para la Planificación del Desarrollo Sostenible: 05 orden público y Seguridad, División Funcional: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, Grupo Funcional: 0035 Prevención de Desastres, Meta: 001 Difusión de los mecanismos de e instrumentos de gestión del Riesgo de Desastre, Fuente de Financiamiento Donación y Transferencia, por Siete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 nuevos soles (S/. 7,875.00) con cargo a las siguientes específicas de gasto:



Nombre	Específica del Gasto	Detalle	Importe (S/.)
William Mendoza Huamán	2.3.2.1.2.2.	Viáticos y Asignaciones por comisión de Servicios	S/. 7,875.00
TOTAL			S/. 7,875.00

Artículo 4°.- Disponer que el pago señalado en el artículo precedente, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal a la fecha de realizarse la cancelación.

Regístrese y Comuníquese;

WALTER PILCON CHAFLOQUE
Jefe (e)
Oficina de Administración